

Comunidad Autónoma de Extremadura, se estima de interés para esta Comunidad la realización de un programa anual en materia de teatro a celebrar en las ciudades de Badajoz, Cáceres y Mérida.

#### A C U E R D A N

La realización del programa de coordinación en materia teatral entre las instituciones firmantes, en base a los siguientes puntos:

1.º—La finalidad y objetivo general del programa. El desarrollo del programa tendrá como finalidad la coordinación en materia teatral dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma, así como el establecimiento de un circuito de actividades puntuales, mínimo, ampliable en años sucesivos como consecuencia del desarrollo de la red de teatros públicos, iniciada por la Junta de Extremadura.

2.º—Duración del programa.—Para la realización de este proyecto, se acuerda desarrollar las actividades culturales propias del programa en los municipios de Cáceres, Badajoz y Mérida.

Cualquier tipo de modificación que pueda producirse deberá ser aprobada por las partes firmantes de este convenio.

3.º—Duración del programa. — El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma, estimándose conveniente por las partes firmantes, establecer la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 1987.

4.º—Aportación de las Entidades que suscriben el acuerdo.—La realización del programa objeto del presente convenio, se estima en un importe máximo de 15.000.000 de pesetas.

Las aportaciones serán efectuadas, a partes iguales, entre la Consejería de Educación y Cultura, la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres. Estas cantidades irán destinadas, íntegramente a sufragar los gastos de cachets de las distintas actividades a realizar, siendo por cuenta de los Ayuntamientos respectivos, los gastos correspondientes a infraestructura y publicidad de las referidas actividades.

Las cantidades se aportarán de acuerdo con la programación a desarrollar, la cual se establecerá entre las partes firmantes de este convenio. Además, la Consejería de Educación y Cultura, aportará asesoramiento en materia de teatro, a través del Consejo Asesor de la Dirección General de Acción Cultural.

5.º—Órgano de seguimiento.—Las partes firmantes del presente acuerdo podrán designar una Comisión de Seguimiento entre personal funcionario de los Organismos firmantes de este Convenio y cuya función sería la de conocer y analizar la cumplida ejecución de dicho acuerdo, así como

establecer la mecánica del seguimiento y el sistema para su posterior evaluación.

6.º—Evaluación final.—La Comisión de Seguimiento deberá presentar ante las partes firmantes, al finalizar la actividad, la siguiente documentación:

- a) Informe detallado de las actividades realizadas en el marco del presente convenio.
- b) Liquidación económica correspondiente a los gastos relacionados con las mencionadas actividades.

Y en prueba de conformidad, firman este documento, en el lugar y fecha indicados.

El Consejero de Educación y Cultura, Fdo.: Francisco Carlos España Fuentes; el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, Fdo.: Manuel Veiga López; el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, Fdo.: León Romero Verdugo; el Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, Fdo.: Juan Iglesias Marcelo; el Alcalde del Excm. Ayuntamiento de Badajoz, Fdo.: Manuel Rojas Torres; el Alcalde del Excm. Ayuntamiento de Mérida, Fdo.: Antonio Vélez Sánchez.

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 26 de marzo de 1987, por la que se tramita expediente para la contratación directa de la ejecución de las obras de construcción de "Línea de Turismos I.T.V." en el Polígono Industrial Aldea Moret en Cáceres.*

Por la Consejería de Industria y Energía se tramita expediente para la contratación directa de la ejecución de las obras de construcción de «Línea de Turismos» en el Polígono Industrial Aldea Moret en Cáceres, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 9.205.114 pesetas, recogiendo-se las condiciones técnicas en Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1/1987 de 26 de enero.

Mérida, 26 de marzo de 1987.

*RESOLUCION de 26 de marzo de 1987, por la que se tramita expediente para la contratación directa de la ejecución de las*

*obras de construcción de "Línea de Turismo I.T.V. y Servicios" en el Polígono Industrial El Nevero de Badajoz.*

Por la Consejería de Industria y Energía se trata expediente para la contratación directa de la ejecución de las obras de construcción de «Línea de Turismo I.T.V. y Servicios» en el Polígono Industrial El Nevero de Badajoz, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 9.818.072 pesetas, recogiendo las condiciones técnicas en Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1/1987 de 26 de enero.

Mérida, 26 de marzo de 1987.

### JUZGADOS

*EDICTO del Juzgado de Primera Instancia de Llerena (Badajoz).*

Don José Alejandro Muñoz, Juez de Instrucción de Llerena (Badajoz) y su Partido.

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha en la Ejecutoria número 46/86, dimanante de las D. Preparatorias número 5/86, seguidas en este Juzgado por imprudencia simple y otro contra el penado Braulio Mendo García, vecino de Higuera de Llerena (Badajoz), c/ Extramuros, s/n., se saca a pública subasta por primera vez, segunda y tercera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dichos actos a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción, sito en la c/ Calvo Sotelo, s/n., el día treinta de abril próximo, para la primera; el día veintinueve de mayo próximo, para la segunda; y el día treinta de junio próximo, para la tercera en su caso, a las doce horas las tres, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas para la finca sita en c/ Covadonga, número 2 y la cantidad de ochocientos mil pesetas para la finca sita en c/ Parque, número 4, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes para la primera, rebaja del 25 % para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los solicitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 % efectivo del valor del bien, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Que las cargas anteriores y preferentes si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se derivan, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

4.ª—Los bienes objeto de subasta son la casa sita en c/ Covadonga, número 2 y casa sita en c/ Parque, número 4 de la localidad de Higuera de Llerena.

Dado en Llerena, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

*SE ANUNCIA a pública licitación por el sistema de subasta la adjudicación de las obras que a continuación se describen: C. V. de Cáceres a Casar de Cáceres.*

Se anuncia a pública licitación por el sistema de subasta la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Obra 10/047-87, Adecuación C. V. Cáceres-Casar de Cáceres.

Tipo de licitación: 140.000.000 de pesetas; 120.000.000 de pesetas, Estado; 20.000.000 de pesetas, Diputación F. P.

Fianza provisional: 2.800.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Un año.

Clasificación del contratista: Grupo A, subgrupo 2 y Grupo G, subgrupo 4, categoría «e».

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos que con venga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General (Sección de Planificación y Contratación).

### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en (calle o plaza) ....., número ....., provisto de D.N.I. número ....., en nombre propio (o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha ..... y habiendo examinado los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el